

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Subvención que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/GGV/AAG/MJCP/ENV/njm
29/01/2019 Dec. N° 025.-

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2019.

VISTOS:

El Decreto Exento N° 4395 del 14/12/2018, aprobado por el Concejo Municipal; La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, El Decreto Exento N° 4395 del 14/12/2018, aprueba el presupuesto año 2019, donde se acuerda la entrega de la Subvención para el HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE OBRERO, correspondiente a la suma de \$33.000.000.- (Treinta y Tres Millones de Pesos), que se traspasarán en 12 cuotas de \$2.750.000.- (Dos Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos), Enero a Diciembre de 2019, con la finalidad de cubrir gastos de administración del Hogar.

DECRETO EXENTO N° 0307 .-

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que cancele la subvención al HOGAR DE ANCIANOS SAN JOSE OBRERO, correspondiente a la suma de 33.000.000.- (Treinta y Tres Millones de Pesos) que se traspasarán en 12 cuotas mensuales, a fin de solventar gastos indicados en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.006.001.007** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- ↗ Secretaria (1)
- ↗ Adm. y Finanzas (2)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)